

**SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO Y SERVICIOS LEGALES:**

**OBJETIVO:**

COADYUVAR EN LAS LABORES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INSTITUTO Y DE LA COMISIONADA PRESIDENTA O EL COMISIONADO PRESIDENTE ANTE CUALQUIER INSTANCIA JURISDICCIONAL O ADMINISTRATIVA. ASÍ BRINDAR ORIENTACIÓN JURÍDICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO, PARTICULARES Y SUJETOS OBLIGADOS QUE LO SOLICITEN, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

**FUNCIONES:**

- I. COADYUVAR CON LA/EL TITULAR O ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INSTITUTO, ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES Y DEL FUERO COMÚN Y ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EN LOS ASUNTOS EN QUE TENGA INTERÉS O INJERENCIA JURÍDICA, INCLUYENDO EL EJERCICIO DE TODOS LOS DERECHOS PROCESALES QUE LAS LEYES RECONOCEN A LAS PARTES Y PROMOVER EL JUICIO DE AMPARO EN CONTRA DE LOS ACTOS Y LEYES QUE AFECTEN LA ESFERA JURÍDICA DEL INSTITUTO O LOS DE QUIEN ÉSTE REPRESENTA.
- II. REVISAR LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESPUESTA A LAS PETICIONES QUE SE FORMULEN AL PLENO Y A LAS COMISIONADAS Y LOS COMISIONADOS CIUDADANOS EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN, EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.
- III. COLABORAR CON LA/EL TITULAR O ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN COADYUVANCIA CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN LOS ASUNTOS DE ORDEN JURÍDICO DEL INSTITUTO, EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.
- IV. REVISAR EL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN A LOS JUICIOS DE AMPARO, ASÍ COMO A LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PROMOVIDOS EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES DEL INSTITUTO O ALGUNO DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.
- V. REVISAR LA FORMULACIÓN DE DENUNCIAS, QUERELLAS, ASÍ COMO QUEJAS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.
- VI. REVISAR LOS PROYECTOS DE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD POR PARTE DEL INSTITUTO, PARA APROBACIÓN DEL PLENO.
- VII. VIGILAR LAS LABORES DE ASESORÍA, A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO EN LAS CONSULTAS JURÍDICAS QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ÉSTAS LE FORMULEN, EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.
- VIII. COLABORAR EN LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS A LA COMISIONADA O AL COMISIONADO PRESIDENTE, DE ALTERNATIVAS JURÍDICAS DE SOLUCIÓN A LOS ASUNTOS CONSIDERADOS COMO RELEVANTES O ESPECIALES PARA EL INSTITUTO.

- IX.** COORDINAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DERIVADAS DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS MEDIOS DE DEFENSA Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, LEY DE DATOS PERSONALES Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE. ASÍ COMO INFORMAR TRIMESTRALMENTE DE ELLO A LAS COMISIONADAS Y LOS COMISIONADOS CIUDADANOS, POR CONDUCTO DE LA COMISIONADA PRESIDENTA O DEL COMISIONADO PRESIDENTE.
- X.** COORDINAR LA ELABORACIÓN DE LOS ACUERDOS DE TRÁMITE, ASÍ COMO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO, RELACIONADOS CON EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUE SE SOMETAN AL PLENO.
- XI.** COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LA VISTA A LOS ÓRGANOS DE CONTROL DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DERIVADAS DE LOS MEDIOS DE DEFENSA QUE INTERPONGAN LOS PARTICULARES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
- XII.** REVISAR LA EMISIÓN DE REQUERIMIENTOS A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES.
- XIII.** REVISAR LA EMISIÓN DE REQUERIMIENTOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL APOYO NECESARIO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- XIV.** REVISAR LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES.
- XV.** COORDINAR LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 250 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA.
- XVI.** REVISAR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE AQUELLOS DOCUMENTOS QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO.
- XVII.** REVISAR LA EMISIÓN DE SOLICITUDES A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE INFORMES RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS POR LOS PROBABLES INCUMPLIMIENTOS EN LAS MATERIAS COMPETENCIA DEL INSTITUTO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

- XVIII.** COORDINAR LA ELABORACIÓN DE LA ESTADÍSTICA SOBRE EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES EMITIDAS POR EL PLENO, ASÍ COMO LOS REPORTES E INFORMES NECESARIOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONALES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
- XIX.** COLABORAR CON LA/EL TITULAR O ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN COADYUVANCIA CON LAS PONENCIAS Y SECRETARÍA TÉCNICA EN CUANTO AL APOYO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE EMITA EL PLENO.
- XX.** LAS DEMÁS ENCOMENDADAS POR LA/EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS, Y DEMÁS SEÑALADAS POR LA NORMATIVA VIGENTE Y APLICABLE AQUELLAS QUE INDIQUE LA/EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN Y DEMÁS SEÑALADAS POR LA NORMATIVA VIGENTE Y APLICABLE.